Don Claudio Arteche
" Juan de Bengoa
" Federico Zarauz
" José Balfasoro
" Carlos Otaduy
" Marcos de Mugica
" Liborio Muruamendiaras
" Luis de Berroya
" Pedro de Zabala

En la villa de Vergara siendo las diez y media horas del día primero de marzo de mil novecientos y veinte, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Claudio Arteche, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por sus ocupaciones presentes se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

En cumplimiento del art. 1º 2 de la Ley de Reclutamiento dispuso se nombrar a Don Pedro Altolaguirre, Sargento del Cuerpo de Alis-

quebetes de Tripinera convertido Mador de niños en el acto de la clasificacion de entrada de este año.

Se acordó ordenar a los Alguacites y Guarda afontes, que no permitan permanecer en la calle a la entrada en el local y horas del mercado dominical, y dentro de él a ciertos hombres, que no sirven mas que de estorbo, y perturban y exhiben en los actos de la compra y venta en dicho mercado.

Dióse lectura de la R. O. de 18 de febrero y circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de Tripinera publicadas en el Boletin Oficial del 27, expresivas que en 31 de diciembre proximo se ha de llevar a efecto el Censo de poblacion, y que se haga la Estadistica de viviendas, operacion necesaria preparatoria de dicho censo, y por tanto que los Alcaldes hagan repasar la rotulacion de las calles, plazas, etc. y la numeracion de edi-

ficios y albergues. En su vista el Ayuntamiento dispuso se practique lo que viene ordenado en dichas disposiciones.

Fueron leidos los oficios de 27 de febrero último del Sr. Ingeniero-Jefe de Caminos, Canales y Puertos, desde San Sebastián, remitiendo, en uno, presupuesto de los gastos que se originarán con motivo del reconocimiento sobre el terreno para informar un expediente sobre abastecimiento de aguas de esta villa de los manantiales Urangoa y Alvay, y en el otro, presupuesto de gastos de reconocimiento de manantial de Elmindra, que cada uno de ellos asciende a 483 pesetas; y previene se remitan dichas cantidades en la citada Dependencia de Obras públicas en el término de quince días, y que de no efectuarlo, se entenderá que se renuncia al proyecto de referencia. El Ayuntamiento dispuso entregar las 806 pesetas, dentro del término fijado.

Se presentaron tres enven-

tas que fueron aprobadas, acordan-
do pagarlas; una de la Comisión
provincial de 800'40 pesetas de es-
tancias de doce dementes de esta vi-
lla conducidas en Santa Agueda en
el cuarto trimestre del año último
otra de la misma de estancias
en el mismo trimestre en el Hos-
pital de San Sebastián importan-
te 306 pesetas de José Urrunzuaga
y Antonio Arazamaga; y una del
Auxiliar de Secretaría de 30 pesetas
de gastos de viaje a San Sebastián
como Comisionado a la entrega de
mozos en la Casa.

Se presentaron también
los estados de producción en el mes
de Febrero ppdo. a saber: De la
Altsuriga de 7.677'45 pesetas: del
Matadero de 730'42 pesetas: del
Mercado de 321'21 pesetas: y del Pes-
cado de 156'10 pesetas; y también
fueron presentadas las notas de re-
caudación obtenida por agua ser-
vida en el mes de enero de 1.375 pe-
setas, y de la obtenida por luz eléc-
trica en el mismo mes importan-

te 1.187'62 pesetas: y se acordó dar entrada en Caja Municipal dichas cantidades por medio de los correspondientes cargaremes.

Se dispuso satisfacer cincuenta pesetas a cada uno de los Maestros de Otxoa, Santiago y Primendi, como gratificación, por los servicios prestados en la enseñanza de primera enseñanza de sus respectivas escuelas de ambos sexos en el año último.

El Sr. Alcalde manifiesta que el pobre Saturnino Lamañaga y Aninaga desea que la operación quirúrgica a que tiene que someterse, practique el Doctor Urrutia y como los honorarios de facultativo, medicamentos y estancias deben pagarse y no tiene recursos, suplica que se le ayude de fondos municipales, y de los medios que mejor el Ayuntamiento hallare, viendo la situación afictiva en que se encuentra el paciente. La Corporación Municipal dispuso entregar

150 pesetas, y con esta cantidad abrir suscripcion de esta villa para reunir lo necesario para pagar los gastos que se ocasionen con este motivo.

Se ha tratado largamente sobre el asunto de la manifestacion que tienen hecha los panaderos de la necesidad de aumentar el precio de venta del pan de un Kg. y de dos Kgs. a 0'75 pesetas y 1'40 pesetas respectivamente, y se ha visto que dado el precio que cuesta el trigo, no hay otro remedio que consentir la alteracion del de venta de pan, y se acordó hacerlo constar en acta.

El Sr. Alcalde hace presente, que en las circunstancias anormales actuales y deseando favorecer al vecindario se dirigió al Sr. Administrador del Sr. Conde del Valle tuviese a bien poner a disposicion de este Ayuntamiento todo el trigo existente en el granero de esta villa, al precio que pudiera ofre-

Compra al Trigo al Conde del Valle

cer otro empresario, y que por teléfono entendió hallarse conforme. La Corporación municipal quedó enterada.

También el mismo Sr. Alcalde manifestó que se permitió en San Sebastián y conferenció con el Sr. Alcalde de dicha ciudad acerca de la falta de trigo que puede notarse en esta villa dentro de poco tiempo, y le manifestó, que hacia Mayo próximo llegará el trigo necesario para esta provincia, según subasta hecha en Madrid, y se formará de acuerdo ambos sobre este asunto. El Ayuntamiento quedó enterado de esta manifestación, y dispuso seguir, sin descuido, en esta materia de que se trata.

Se leyó la instancia de Bernardo Beitia y Larcano de 28 de Febrero último exponiendo que su esposa Juana Vicuña y Aranzabal dió a luz el veinte de dicho mes dos niños, y dada la carestia de la vida y que el recurrente se halla en la situación dificilísima

para atender a la lactancia de ambas criaturas, y que la madre necesita alimentarse debidamente para la alimentacion ordinaria, suplica se acuerde que en concepto de reserva durante la lactancia se asigne cantidad para atender debidamente a dicha sagrada obligacion. El Ayuntamiento enterado de esta instancia acordó quede pendiente hasta la próxima sesion y ver los antecedentes que hubiere de este género.

Las escuelas nocturnas se hallan algun tanto desatendidas, no por falta del Ayuntamiento, sino de los alumnos matriculados en la clase de dibujo no concurren a las de Aritmética, Algebra, Geometría y demás asignaturas. Hay muchos que, aunque asistieron la la Escuela en su niñez a instruirse aspiran adquirir mayores y mas lóbridos conocimientos; y por eso esta Corporacion desea ampliar o prolongar por ahora el curso de la enseñanza de la Escuela de Artes y Ofi-

cios hasta fin de junio y después, empezar el nuevo curso el primero de octubre como en los Institutos de segunda enseñanza, o de mayor amplitud, según convenga. Y a fin de que se forme o renueve o se amplie el Reglamento antes formado para la Escuela de Artes y Oficios de esta villa se acordó nombrar la Comisión la compuesta de tres Arcaldes, Zarauz Berraja y Zabala, y se le recomienda ponga a la posible brevedad la confección del reglamento de que se trata.

Carlos Clauder

En tanto se levantó la

sesión siendo las once horas y extendida esta acta la firman los señores Concejales; de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Claudio Tirkela

Juan de Olaizola

Pedro Zabala

El Secretario,
J. Francisco de Oyarzún